



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-3216

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 07-10-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 09-10-2020

Folio: 2020-3216

Certificado de ingresos: 2020-344856

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUZ MANUELA RAMIREZ BALDERRAMA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

ACUSE

ARG. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 018-015-029

Propietario: LUZ MANUELA RAMIREZ BALDERRAMA

Domicilio: CALLE SEPTIMA 5004 Fr8 COLONIA SANTA ROSA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	50.48	0.00		438.57
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	50.48			87.71
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	50.48			87.71
TOTALES			0.00	100.96	0.00		\$ 614.00

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.

14 OCT. 2020

ENTREGADO

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

V.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

VI.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VII.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VIII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

IX.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-10-2020 13:16:26

Dirección: null

Usuario:

302d02150084134d7e919730a035a83d89d296e394782557ec02141900d11f7e6eef28729c6a888b8d6a30fc573c10